



## Aprueba Contrato Suministro Insumos Dentales con Trema Dental Limitada

Decreto N° 1319

Chillán Viejo, 22/02/2012

### VISTOS:

La facultades conferidas en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, refundida con todos sus textos modificatorios; Decretos N° 2030 del 09.12.2008 y 2040 del 10.12.2008, mediante los cuales se nombra y delega atribuciones al Administrador Municipal, respectivamente. La Disponibilidad Presupuestaria según Acuerdo de Concejo N° 99 adoptado en Sesión Ordinaria N° 35 de fecha 13/12/2011 por medio del cual el Honorable Concejo Municipal aprobó por Unanimidad de sus miembros aprobar el Presupuesto Municipal para el año 2012; D.A. 1995 del 23/12/2011 que aprueba Presupuesto de Educación y DA. N° 1764 del 20/12/2011 que aprueba Presupuesto del Departamento de Salud para el año 2012.

### CONSIDERANDO:

Decreto N° 971 del 01/02/2012 que aprueba Acta de adjudicación licitación pública N° 3674-4-LE12, Contrato de Suministro de Insumos Dentales. La necesidad de contar con el suministro de Insumos Dentales para los Centros de Salud Familiar.

### DECRETO

1.- **APRUÉBASE** contrato de suministro celebrado entre la I. Municipalidad de Chillán Viejo y **Trema Dental Limitada** Rut N° 76.128.840-7, desde el 22 de Febrero del 2012 mientras sean necesarios sus servicios siempre que no excedan del 31 de Diciembre del 2012.

2.- **IMPUTESE** los gastos al ítem **215 22 04 005**.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**



**FRANCISCO FUENZALIDA VALDES**  
SECRETARIO MUNICIPAL



**ULISES AEDO VALDES**  
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

FFV/HAA/ahra

DISTRIBUCIÓN: Secretaría Municipal, Depto. de Salud, Adquisiciones Depto. de Salud, e Interesado.



## CONTRATO DE SUMINISTRO DE INSUMOS Y EQUIPAMIENTO DENTAL

En Chillán Viejo, a 22 de Febrero del 2012, entre la Ilustre Municipalidad de Chillán Viejo, Rut N° 69.266.500-7, persona jurídica de derecho público, domiciliada en calle Serrano N° 300, Chillán Viejo, representada por su Administrador Don **ULISES AEDO VALDES**, Cédula Nacional de Identidad N° 9.756.890-1, en adelante la **Municipalidad y Trema Dental Ltda.** Rut N° 76.128.840-7, representada por don Marcos Millán Maturana, Cédula de Identidad N° 13.056.861-0, domiciliado en Vargas Fontecilla N° 4664, Quinta Normal, Santiago. Licitación en el portal Mercado Publico N° 3674-4-LE12, se ha convenido lo siguiente:

2) **PRIMERO:** Trema Dental Ltda. prestará servicio a la Ilustre Municipalidad de Chillán Viejo, consistente en el suministro de equipos, artículos e insumos dentales para los Centros de Salud del Departamento de Salud.

**SEGUNDO:** Por su parte la Ilustre Municipalidad de Chillán Viejo, pagará a 30 días, las facturas ingresadas por oficina de parte del Departamento de Salud, previa recepción conforme del ITO.

**TERCERO:** Trema Dental Ltda. deberá despachar los insumos o equipos dentales según orden de compra, de acuerdo a las condiciones requeridas y cumpliendo los plazos ofertados en la licitación que da origen a este contrato. De lo contrario se aplicarán las multas indicadas en artículo quinto del presente.

**CUARTO:** La Inspección Técnica Municipal del Contrato estará a cargo de la Encargada de Bodega Departamento de Salud Municipal o quienes lo subroguen, siendo responsabilidad de este lo siguiente:

- a) Monitorear permanentemente el servicio contratado.
- b) Gestionar con el proveedor cambio y/o reposición de los productos, frente a cualquier eventualidad.
- c) Gestionar con el proveedor productos faltantes en relación a orden de compra.
- d) Requerir la aplicación de multas.
- e) Solicitar término de contrato.

En caso de prórroga del Contrato de Suministro el proveedor deberá ingresar a la Municipalidad antes del 31 de Diciembre del 2012 una nueva Boleta de Garantía con un reajuste de un 5% anual y con vencimiento al día 28 de febrero del 2014. La garantía recibida será devuelta una vez que la Municipalidad sancione por Decreto la liquidación del Contrato de Suministro.

**OCTAVO:** El presente contrato tendrá vigencia desde el 22 de Febrero hasta el 31 de Diciembre del 2012. Este podrá ser renovado anualmente si y sólo si los montos facturados en virtud de este contrato no excedan las 1.000 UTM. Dicha renovación procederá en forma automática, la cual será formalizada a través de Decreto Alcaldicio y notificada al proveedor, previo acuerdo de ambas partes.



**NOVENO:** Los Contratantes fijan domicilio en la ciudad de Chillán para todos los efectos legales del presente contrato y se someten a la jurisdicción de sus Tribunales.

**DECIMO** Forman parte integrante del presente contrato todos los antecedentes de la licitación ID 3674-4-LE12.

El presente contrato se firma en 4 ejemplares de igual tenor, quedando uno en poder de Trema Dental Ltda. y 3 en poder de la Municipalidad.



**ULISES AEDO VALDES**  
Administrador Municipal



**TREMA Dental Limitada**  
VARGAS FONTECILLA 4664  
R.U.T. 76.126.840-7  
TEL: 799 9774 - Fax: 799 9774

**MARCOS MILLAN MATURANA**  
Trema Dental Ltda.